

INFORME DE NECESIDAD

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

ITG forma parte del consorcio del **proyecto POCTEP 0776_AQUALITRANS_II_1_E. Sistema de Gestión y Control para la mejora de la eficiencia, flexibilidad de la demanda y autosuficiencia energética en EDAR**. La normativa del programa POCTEP, obliga a la necesidad de realizar auditorías anuales de verificación del terreno.

OBJETO DEL CONTRATO

Realización de las verificaciones administrativas y sobre el terreno del **proyecto POCTEP 0776_AQUALITRANS_II_1_E. Sistema de Gestión y Control para la mejora de la eficiencia, flexibilidad de la demanda y autosuficiencia energética en EDAR**, según lo previsto en el artículo 125 del Reglamento Europeo 1303/2013.

Las verificaciones abordarán los aspectos administrativo, financiero, técnico y físico de las operaciones, según corresponda. A través de ellas se comprobará que los productos y servicios cofinanciados se han entregado y prestado, que el gasto declarado por ITG ha sido pagado y cumple la legislación aplicable, las condiciones del programa operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.

Así mismo, se prestará asesoramiento sobre el correcto cumplimiento de la normativa nacional, comunitaria y regional (en su caso) sobre fondos europeos, que sea de aplicación durante la ejecución del proyecto.

NECESIDADES A SATISFACER

Necesidad de realizar las auditorías de verificación del gasto, anuales del **proyecto POCTEP 0776_AQUALITRANS_II_1_E. Sistema de Gestión y Control para la mejora de la eficiencia, flexibilidad de la demanda y autosuficiencia energética en EDAR**.

PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA COMPRA

Procedimiento General

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

ITG no dispone de los medios humanos y técnicos para desarrollar la actividad. Además, el programa obliga a la contratación de un auditor externo a la entidad.

FRACIONAMIENTO EN LOTES

La casuística del servicio y tecnicidad del servicio/suministro desaconsejan su fraccionamiento en lotes.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

Realización de las verificaciones administrativas y sobre el terreno del **proyecto POCTEP 0776_AQUALITRANS_II_1_E. Sistema de Gestión y Control para la mejora de la eficiencia, flexibilidad de la demanda y autosuficiencia energética en EDAR**, según lo previsto en el artículo 125 del Reglamento Europeo 1303/2013.

Las verificaciones abordarán los aspectos administrativo, financiero, técnico y físico de las operaciones, según corresponda. A través de ellas se comprobará que los productos y servicios cofinanciados se han entregado y prestado, que el gasto declarado por ITG ha sido pagado y cumple la legislación aplicable, las condiciones del programa operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.

Así mismo, se prestará asesoramiento sobre el correcto cumplimiento de la normativa nacional, comunitaria y regional (en su caso) sobre fondos europeos, que sea de aplicación durante la ejecución del proyecto

CRITERIOS SOLVENCIA TECNICA O PROFESIONAL

Relación de los proyectos que en el marco de los programas de la cooperación territorial hayan sido controlados por el auditor; así como descripción de las aptitudes y conocimientos profesionales del auditor y en especial respecto de la auditoría de proyectos cofinanciados con Fondos de la Unión Europea (Fondos Estructurales y FEDER en particular).

CRITERIOS SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA

No se aplica a la presente licitación.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

| | | |
|--|-----------|---|
| Propuesta económica | 90 puntos | Todas las propuestas con presupuestos superiores al precio base de licitación serán rechazadas. Formula PUNTOS = Puntuación máxima x [(Presupuesto base de licitación – Importe ofertado por el licitador)/Presupuesto base de licitación-Menor oferta económica no considerada anormal o desproporcionada] |
| Plazos de entrega | 10 puntos | Se valorará la disminución del plazo máximo de 30 días naturales, para la verificación de los gastos, 10 puntos por cada 5 días de disminución de plazo |
| La distribución de puntuaciones será realizada por el área de contratación | | |

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de 1.000 euros. Este valor se dividirá entre las anualidades del proyecto.

PLAZO DE EJECUCION

Los trabajos se desarrollarán desde la adjudicación del contrato hasta el final del proyecto. La verificación de gastos abarcará desde 01/06/2022 a 30/09/2023.

TABLA RESUMEN

| | | | | | |
|----------------------|-------------|---------------------|--|--------------------------------------|-------------------------------|
| Titulo | | | | | |
| Procedimiento | GENERAL | Tipo de contrato | Servicios <input checked="" type="checkbox"/> | Suministros <input type="checkbox"/> | Obra <input type="checkbox"/> |
| Clasificación CPV | | Variantes | NO <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> Descripción de las variantes y mejoras | | |
| Presupuesto base | 1.000€ | Impuestos | 210€ | Total | 1.210€ |
| Valor estimado | 1.000€ | Impuestos | 210€ | Total | 1.210€ |
| Fecha inicio | 01/06/2022 | Fecha Fin | 30/09/2023 | Duración máxima | 13 MESES |
| Garantía provisional | No se exige | Garantía definitiva | No se exige | | |

APROBACIÓN DEL GASTO

A la vista de las características arriba reflejadas y del importe del contrato se aprueba:

- a) el expediente de contratación a través de procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada,
- b) el gasto correspondiente,
- c) los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que regirán el contrato,
- d) publicación del anuncio de licitación en la web de ITG.

En A Coruña, a 25 de Octubre de 2022

D. Carlos Calvo Orosa
Director General